

ORDENANZA N° 2.446

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal a la "1ra. Reunión Anual de la Mujer Riojana" la que se llevara a cabo los días 8, 9 y 10 de Agosto del corriente año, en la Universidad Nacional de La Rioja en nuestra ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por las Concejales Rosa CARDENAS y Sra. Dolly VERGARA de VEDIA.-

**FIRMADO: MARCOS CESAR ORTIZ -Vice Presidente 1° a/c de Presidencia-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

f.m.